



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS, META

CERTIFICA:

Que para el proyecto de inversión **“CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MURO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEJANÍAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META”** con ID:1470608, corresponde a un bien de uso público, no aplica acreditar la titularidad de bienes inmuebles, por lo siguiente:

- a) Al ser un bien de uso público que conforme a las normas vigentes no es sujeto de registro, por tanto, no requiere aportarse certificado de libertad y tradición.
- b) No se acredita la titularidad de bienes inmuebles localizado en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales porque es un bien de uso público, y no se localiza en jurisdicción de resguardos indígenas, en este sentido no aplica la solicitud del requisito “acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción”
- c) No está localizado dentro de los territorios colectivos de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras; por tal motivo no aplica la solicitud del requisito “documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior”

La presente certificación se suscribe para los proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Dado en el municipio Lejanias, departamento del Meta a los seis (06) días del mes de Abril del año dos mil veintiseis (2026).

CHRISTIAM GHENTYLE HERNANDEZ ACOSTA
Alcalde (E)
Municipio de Lejanías – Meta